



SESIÓN ORDINARIA No. 084-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Ochenta y Cuatro dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el miércoles treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y tres minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar los artículos sexto y sétimo la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para estudiar el artículo octavo el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas, oficial de cumplimiento.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 078-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0586-07-2024: convenio de cooperación entre la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza y JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 021-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Continuación charla: Gobernanza, a cargo del M.B.A. Pablo Sánchez Vargas, Oficial de Cumplimiento Normativo.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.



ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta:

a) Copia del oficio SP-814-2024 enviado por la Sra. Patricia Abarca R., directora de la División de Supervisión Operativa y Financiera de la Superintendencia de Pensiones (Supén), en el que hace referencia a la revisión realizada por Supén sobre la aplicación del Acuerdo CONASSIF 15-22 y al respecto solicita que, en el plazo de 10 días hábiles posteriores al recibo de la nota, se remitan a Supén la justificación indicada en el literal a), así como un plan de acción para solventar las situaciones citadas, en apego a lo establecido en la normativa vigente sobre idoneidad y desempeño. El plazo para responder el oficio vence el 13 de agosto de 2024.

Señala: la nota fue remitida el 29 de julio a la Dirección Ejecutiva para la elaboración del borrador de respuesta, el cual debe ser elevado a este Cuerpo Colegiado para resolución final.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: me preocupó bastante este oficio, lo leí y el documento lo que pide son justificaciones con base en la respuesta que se le remitió en el acta 034-2024. Me preocupa mucho por qué Supén está realizando esa solicitud sobre esos dos puntos sobre el tema de la Presidencia, que ellos están pidiendo aclaraciones sobre el tema de la idoneidad de la Presidencia y también en el punto b) hace mención de que solamente dos directores de siete tienen la idoneidad a nivel, sobre todo en el tema de requisitos o profesional. Revisé el acta 034-2024 porque recuerdo muy bien cuando eso se trajo aquí a Junta Directiva que se invitó a M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, jefe del Departamento de Gestión de Talento



Humano (GTH) y participó la Lcda. Griselda Cascante Corrales, encargada de la Unidad de Capacitación y Desarrollo y efectivamente, revisando esa acta, se informa por parte del Departamento de GTH que se cumple, esa fue la participación y el objetivo de esa reunión, que se cumplía con el acuerdo de idoneidad 15-22 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), respecto a todos los miembros de Junta Directiva y sobre todo también de la Alta Gerencia, eso fue lo que se nos explicó, que se habían revisado los expedientes y que de acuerdo con eso se cumplía con el requisito y que, por lo tanto, así se iba a enviar a la Supén. También de acuerdo con la explicación del Departamento de GTH se indicaba que se habían creado los expedientes de cada uno y que estaban debidamente custodiados y de manera confidencial y todo este tema, y eso fue lo que a nosotros se nos explicó y con base en eso creo que así fue como se aprobó, entendiendo que todo estaba en orden.

Ahora veo esta nota y entonces me preocupa el tema de lo que están ellos solicitando y sobre todo, de alguna forma cuestionando, entonces, en este sentido quisiera saber si se nos puede aclarar cómo está este tema, se indica que se envió a la Dirección Ejecutiva para que prepare la respuesta, pero no sé si hay posibilidad de tener alguna información antes o previo a eso o tal vez no hoy, pero en la próxima sesión si es posible para no retrasar, pero sí quiero dejar manifestado esa situación que me preocupa dado lo que ahí se está indicando y que ahora resulta que no somos todos, sino que solamente hay dos directores y de acuerdo con lo que nos dijo el Departamento de GTH todos estábamos en orden.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: creo que es un tema que no se puede dejar pasar.

En primer lugar quisiera que la nota se lea en su totalidad y conste en actas, no simplemente como una correspondencia y que se pasa a Dirección Ejecutiva, por la importancia del tema, yo la leía ayer también y estoy



sumamente preocupado, porque es un tema que sabemos que hace unos años se venía hablando de eso hasta que se reglamentó, se aprobó el nuevo reglamento, fue un tema bastante polémico en el Magisterio, porque nosotros y yo soy de esa posición también, de defender y seguir defendiendo que el Magisterio con las diferentes representaciones que tiene tanto en la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE), en JUPEMA, en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, hemos demostrado que las tres instituciones han salido abante y que tienen muchos años, han sido bien administradas y son fuertes económicamente, esa es la principal muestra de que lo hacemos bien. Pero las normativas han ido cambiando y ya lograron, los reglamentos de idoneidad y no podemos seguir diciendo que no nos importa y que no vengán a meter mano porque estamos supervisados y estamos obligados a cumplir y una de esas es precisamente la idoneidad; en Caja de ANDE fue un tema de mucho análisis, yo lo decía anteriormente, por eso en Caja de ANDE se invierte mucho en capacitación y yo creo que definitivamente es un tema de nosotros como Junta Directiva y vea que también ahí menciona a la Alta Gerencia, porque lógicamente la Alta Gerencia también, pero yo creo que en este caso nosotros gracias a Dios tenemos un director ejecutivo bien capacitado, pero nosotros tenemos que poner los pies en la Tierra y reconocer que nos hace falta capacitación y ahí se mencionan temas específicos en los que esta Junta Directiva necesita capacitarse, es alarmante que de siete solo dos cumplan los requisitos, entonces, creo que sí debemos leer esa nota, analizarla y como Junta Directiva, tomar cartas en el asunto, no sé qué es lo que ahorita van a proponer como plan de acción la Dirección Ejecutiva, pero, por ejemplo, ya hay que ir pensando en el presupuesto del próximo año de capacitación, nosotros tenemos una institución fuerte económicamente, no podemos andar mezquinos en ese sentido porque si bien es cierto a los ojos de nuestros afiliados critican que es



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



la viajadera y solo viajes, pero no es así, es que aquí ya tenemos nosotros instituciones que nos supervisan y nos están diciendo que es necesario capacitarse, la gente que llega a estas instituciones ya ANDE, APSE, todos estos compañeros de los diferentes sindicatos y asociaciones, lo saben y tienen que ir ya trabajando en la capacitación de la gente que quiere venir a estas organizaciones a trabajar como Junta Directiva, no simplemente ya es el tener la licenciatura o maestría en educación, es necesario capacitarse en otros ámbitos como aquí lo dice la nota, entonces, yo creo que debemos no solo preocuparnos, sino ocuparnos de este tema.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: si bien es cierto que estas organizaciones se han mantenido fuertes ya nos están pidiendo mucho más, se ha hecho lo que se ha podido y ahí estamos, pero veo que la Supén se fija más en todos los detalles, porque vean en el caso de don Jorge de una vez lo señala y que hay cinco directores que no están capacitados, muy bien lo dice don Óscar, hay que capacitarse y seguir adelante, pero los que estamos ahora qué van a hacer con los que estamos ahora si estamos dentro de esos cinco, vamos a ver qué nos dice la Administración.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: por supuesto que este es un tema que siempre nos ha preocupado, creo que la Supén está pidiendo mayores detalles, por ejemplo, en el caso de la Presidencia hay que detallar cuáles son las juntas directivas en las que ocupé cargos en los últimos 8 años, entonces, ahí están esos requisitos, entonces, hay que detallar eso, ya esa información la estuvimos revisando; el tema de los requisitos en general de la Junta Directiva sobre temáticas o cuestiones particulares de ciertas materias, eso también lo está revisando el Departamento de GTH, ya están trabajando en la respuesta, ahora don Carlos nos va a detallar un poco más, claro que sí es un tema relevante y debemos ver con detalle cuál es la propuesta de ese Departamento, cuál es ese plan de acción, ese plan remedial para solucionar situaciones si se dan, si hay directores que no



tienen capacitación en ciertas materias, de qué manera la vamos a recibir. Creo que esos son los dos puntos que se enfocan en la nota, tal vez don Carlos se pueda referir y la instrucción de la correspondencia es justamente esa, que la Administración a través del Departamento de GTH elabore lo que está haciendo, la respuesta para la Supén.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: lo primero que tengo que empezar a decir es que capacitaciones se dan en JUPEMA y creo yo, con todo respeto, mejores que en muchas organizaciones; no necesariamente hay que salir para capacitarse, nosotros tenemos una Universidad Corporativa con todas las capacitaciones necesarias que se requieren, también el estar afiliado a la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), eso nos da la posibilidad también de capacitarnos, entiendo que algunos de ustedes ya lo han hecho, creo que en este momento don Jorge, don Erick o don Errol, no sé, están sacando una capacitación que involucra un técnico, así hemos sacado otros durante años, o sea, contamos con un plan de capacitación muy fortalecido en eso.

Ahora bien, me parece que es importante que se entienda el tema, porque la Supén y el Conassif podrán tener cualquier otro criterio. Recordemos que cuando se dio el acuerdo del Conassif 15-22 el Magisterio en total y recuerdo en 2 o 3 ocasiones en el Foro de Presidentes y Secretarios donde hubo toda una discusión alrededor de esto y donde se ajustaron las políticas tanto de Caja de ANDE, de la Sociedad de Seguros, de la Operadora de Pensiones Vida Plena y de JUPEMA; y en cuanto a los ajustes, recordemos que esta normativa 15-22, la evolución de esta es desde aproximadamente 2016, eso sale a raíz de todo el tema de Basilea con gobiernos corporativos, la normativa 16-16 de Gobernanza, después vino este acuerdo 15-22 que tiene que ver con temas de idoneidad. Hay algunos elementos que se valoran



como la honestidad de la persona, no solo del director, sino también de la Alta Gerencia, ahí se revisan muchas cosas, se revisa la hoja de delincuencia, se revisa si la persona tiene o no deuda, si las ha honrado, cualquier cosa que ponga en entredicho la honorabilidad y la honestidad de la persona.

La otra es la formación, dentro de esto, lo que normalmente han usado las superintendencias y Conassif, es enfocarse únicamente en temas económicos, financieros, contables, entendiendo que ese es el expertis que se debe tener en esta clase de instituciones, eso fue un elemento que fue discutido ampliamente en el Foro; yo con todo respeto y con toda la modestia les digo que lo conozco muy bien porque he estado en el sistema financiero toda mi vida, entonces, conozco muy bien la normativa, entonces, esto es un tema en el que se debe tener cuidado, porque JUPEMA es una institución de pensiones, claro que sí tiene que ver con inversiones, con finanzas, con economía, con contabilidad, con administración de empresas, pero ciertamente también tiene que ver con todo el conocimiento que se debe tener respecto del mercado en el cual estamos y este mercado naturalmente es el sector de educación. Esto es un tema que se ha discutido mucho, inclusive, después de que se hicieron esas sesiones en el Foro, recordemos que JUPEMA y el Foro solicitó una audiencia con Conassif, fuimos atendidos por el entonces presidente don Alberto Dent y la actual superintendente de pensiones, doña Rocío Aguilar Montoya; en esa reunión recuerdo que estuvo doña Gilda Montero Sánchez en representación del Foro, también estuvo doña Sonia Hernández Sánchez, quien va a ser directora nuestra a partir de diciembre si Dios quiere, estuvo doña Georgina Jara Le Maire del Foro de Presidentes y personal de JUPEMA; en esa ocasión lo que se discutió fue que estas cosas se iban a regular en la política, que así se hizo, se reguló en las políticas y en esas políticas por requerimiento, necesidad y exigencia, inclusive del mismo Foro de



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





Presidentes y Secretarios, se incluyeron algunas otras formaciones como Administración Educativa y se metió también el tema de la carrera sindical, entre otras; eso está todo regulado. En esa Política que se hizo, que se envió a la Superintendencia y al Conassif, todos los miembros de Junta Directiva cumplen, absolutamente todos están cumpliendo.

Ahora bien, si la Superintendencia no está aceptando que la Administración Educativa o que la Docencia sean una carrera que tengan afinidad con JUPEMA, entonces es una discusión que se tendrá que realizar con ellos, pero de acuerdo con lo que está establecido en la política de JUPEMA, todos los miembros de Junta Directiva están cumpliendo.

Ya les dije de la honestidad, la formación y el otro tema es la experiencia, ahora la Superintendencia y el Conassif establecen que la experiencia debe ser al menos de 3 años, en algunos casos, en otros de 5 años, en actividades equivalentes, por ejemplo, en el caso de JUPEMA, hablando de pensiones cuál director que llega a JUPEMA va a tener experiencia en pensiones, va a ser muy difícil porque ustedes todos vienen del sector educación, entonces, ahí hay un tema que se debe revisar, porque por decirles algo si les piden 3 años de experiencia en pensiones, en este momento son muy pocas las personas en el Magisterio Nacional que podrían optar por estos puestos, y ese es un tema que se ha discutido, lo que se ha dicho, por lo menos yo lo he dicho, y no es de ahora, lo he dicho desde hace muchos años, me correspondió cuando estaba en Vida Plena, en el Banco Popular en condiciones similares, porque usted debe entender cuál es la institución en la cual está y en el caso de JUPEMA, siendo una institución del Magisterio Nacional, evidentemente todos ustedes han tenido una experiencia bastante amplia en todo lo que tiene que ver con el sistema magisterial, han pasado por juntas directivas, por filiales, por zonales, entre otras, han pasado por puestos diferentes, prácticamente todos ustedes están acá no porque alguien los puso a dedo, sino porque entraron en un tema electoral, es decir



ustedes fueron formados desde hace muchos años y además de eso fueron escogidos en un sistema democrático en sus organizaciones, eso no pasa en muchas de las instituciones supervisadas, normalmente los ponen “a dedo”, para poner un ejemplo los bancos del Estado, que en este momento hay una discusión amplia con respecto al Banco Popular porque han sido puestos todos los directores a dedo, ninguno ha sido electo; en el caso de JUPEMA todos son electos, es decir, hay un tema bien profundo de conocimiento de las instituciones en las cuales ustedes están y hay un conocimiento muy profundo de todas las personas que a ustedes los han elegido para que estén acá.

Así que, en general si se analiza el tema de la idoneidad y esto insisto, no lo digo ahora, lo he dicho de toda la vida, esto mismo se lo dije a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) en el 2018, estando en el Banco Popular, porque cómo pretenden ustedes que se desvirtúe, por ejemplo, en el caso de ellos, a una persona que ha tenido una carrera como analista de toda la vida, si el Banco Popular se llama Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y si esa persona no tiene una formación en economía, finanzas, o en contabilidad, entonces no sirve para estar ahí cuando conoce más que toda la Superintendencia del sector comunal, es lo mismo, yo les aseguro a ustedes que nadie de la Supén conoce más del sector educativo que lo que conocen ustedes; sin embargo, se atreven a poner en tela de juicio la experiencia y el conocimiento que tienen ustedes del sector, pero eso es todo, es toda una discusión, yo lo que les quiero decir es que número uno, hay un plan de capacitación para la Junta Directiva, el cual abarca todos los temas, yo con todo respeto, si me lo permiten podría poner cualquier ejemplo de ustedes, pero recuerdo don Erick cuando entró que sabía muy poco de pensiones, hoy maneja perfectamente el tema, inclusive, se atreve a hacer correcciones y así como él, todos, a realizar correcciones a la gente nuestra, que es experta en temas de pensiones; eso



es porque han ido adquiriendo el conocimiento y el expertis que se necesita para estar en estos puestos y así es sucesivamente en temas de finanzas, de inversiones, entre otros.

Lo que sí quiero recalcar es lo siguiente: de acuerdo con la política que fue discutida en esta Junta Directiva, que fue analizada y discutida en el Foro Presidente de Secretarios en dos o tres sesiones, inclusive, invitados todas las otras organizaciones donde estuvo Caja de ANDE, donde estuvo Vida Plena, la Sociedad de Seguros, la política se ajustó y fue enviada aprobada por la Junta Directiva a Conassif y a la Supén, que ellos acepten o no acepten eso ahora, pues ya es un tema de discusión; desde nuestro punto de vista, absolutamente todos ustedes cumplen a cabalidad con la idoneidad de la Junta Directiva y termino diciendo lo siguiente; que esto lo he dicho abiertamente, inclusive en diferentes ponencias y en diferentes entrevistas, creo que la gran fortaleza que tiene JUPEMA como institución de la seguridad social y como administrador del régimen de pensiones más sólido que tiene el país y único en el país equilibrado, es la gobernanza, y eso es porque cada uno de ustedes es escogido por una organización, pasan por todo un proceso, están en una constancia vigilancia y control por parte de sus organizaciones y en un escrutinio constante por parte de todo el Magisterio Nacional; eso ha hecho que todos nosotros, tanto la Alta Gerencia como Alta Dirección, estén al 100% casados con esto; yo lo decía el otro día, y lo vamos a ver en la próxima reunión del Foro de Presidentes, si ustedes buscan la diferencia entre esta Junta Directiva y la Junta Directiva del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM), se darán cuenta que son enormes las diferencias, mientras ustedes están al 100% metidos en JUPEMA resolviendo temas, en el Régimen de IVM tienen que buscar espacio la Alta Gerencia para poder tomar o para tratar un solo tema. Esas son las grandes diferencias que hacen a un fondo solvente, fortalecido, equilibrado a un fondo que no tiene nada gobernanza desde



mi punto de vista, que sea la adecuada.

Insisto, yo con este tema y perdón que me apasione, pero sí lo conozco desde hace muchos años, lo entiendo muy bien y lo puedo debatir con cualquier persona.

Esta nota, nosotros la estamos analizando, vamos a estar proponiéndoles a ustedes una respuesta para su análisis y observaciones y de esa forma podemos resolver.

Pero sí quería dejar claro, recordemos que es honestidad, preparación, experiencia en todas esas ustedes están cumpliendo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: don Carlos realiza un análisis muy integral del asunto, pero lo primero que me vino a la mente al leer este oficio es precisamente es que nosotros construimos una Política de Idoneidad y en el Magisterio es donde se construyó de manera más integral, en donde fuimos críticos y autocríticos porque vimos todas las instituciones y expusimos la de JUPEMA para que se viera en el Foro y para que la discutieran también miembros no solamente de directiva sino de la Administración de las otras instituciones del Magisterio, que esto funciona así, por dicha somos entidades hermanas y tenemos esa gran capacidad de visualizar y poder ser críticos de las otras entidades y que ellas también nos puedan ejercer la crítica, por supuesto constructiva y a la vez nosotros autocríticos en esa construcción que como lo dijo don Carlos, se llevó bastante tiempo para llegar a una Política de Idoneidad en concordancia con lo que emana del Reglamento de Conassif, que no está por más decirlo que está cuestionado por el Magisterio y ha sido llevado a un tema de legalidad, todavía eso está por resolverse, entonces, por cuestiones normativas nos correspondía precisamente eso, construir esa Política y es con base en ella, con lo que se debe evaluar nuestra idoneidad y precisamente esa parte que mencionó don Carlos al final, es de conocimiento tanto de Conassif como de Supén, creo que ellos tienen que leer nuestra idoneidad a la luz de la Política.



El otro asunto es que en efecto aquí se realiza constantemente, porque desde el 2021 que yo ingresé, y doña Ana que ingresó conmigo también, hemos recibido capacitaciones tanto dentro como fuera del país, las necesarias, creo que, sin descuidar la gestión del Gobierno Corporativo que ejercemos es que hay que llevar ese paralelismo que es muy importante, ese balance, son responsabilidades de cumplimiento como de capacitación para luego seguir cumpliendo con mayor eficiencia y eso se ha llevado verdaderamente con mucho detalle y con mucha minucia en nuestra institución y creo que así ha sido en el pasado y así va a seguir siendo.

Por otro lado, está demostrado en este país que las instituciones, ya lo he dicho en otras ocasiones, pero creo que es el momento de reiterarlo, instituciones y entidades autónomas del Estado y que han sido creadas para el sistema financiero, para el sistema de seguridad social, precisamente han sido golpeadas por ese manoseo político que se da en donde es curioso, precisamente es la CCSS que es la institución del Estado por excelencia, en donde maneja seguridad social, la salud y las pensiones, precisamente ha sido mal gestionada por muchos tecnócratas que han sido puestos ahí por la política nacional, por el gusto de cada Gobierno que llega, y yo creo que esto no es así, a pesar de que aquí en Gobierno Corporativo tengamos diferencias, dichosamente que hay diferencias porque precisamente cuando se disiente hay posibilidades de enriquecer los análisis, eso es una fortaleza nuestra, pero sí hay siempre un objetivo común de trabajar por nuestro Magisterio porque salimos de ahí. Quería hacer esa observación dado que hoy vemos que se vienen abajo cooperativas, que se han venido abajo bancos de este país, que hay bancos con manejos no adecuados de las organizaciones que se crean como las sociedades administradoras de fondos de inversión, hay una serie de falencias en los gobiernos corporativos de estas instituciones que supuestamente se rigen por un marco de selección de directivos con gran idoneidad por temas técnicos y vean



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





ustedes que más bien es lo que está fallando en este país; precisamente la integralidad del conocimiento de quienes provenimos del Magisterio, que hemos hecho carrera profesional dentro de las organizaciones del Magisterio, creo que da esa capacidad para, con esta capacitación que se da desde el inicio en entidades como la nuestra, poder ejercer un excelente Gobierno Corporativo.

Aquí lo importante es que nos traigan una propuesta de respuesta la Administración a través del análisis que realice el Departamento de GTH para nosotros dar un acuerdo para responder como debe ser y creo que ahí es donde se leerá todo el documento, aquí ya vino en correspondencia y ya lo tenemos ahí y está quedando como anexo al acta.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** menciona: ya algunos repitieron lo que yo dije al principio, yo soy muy crítico de esto también, sé la importancia de esto don Carlos y sé también de la gran experiencia que tiene usted en el sistema financiero, yo también gracias a Dios he adquirido alguna experiencia en el sistema financiero y tengo la experiencia precisamente de la aprobación del Reglamento en Caja de ANDE, que fuimos los primeros que hicimos las observaciones necesarias para demostrar y que quedara en el reglamento y en la política que exactamente nosotros venimos de un sector que no es solamente educativo, porque cada uno de nosotros como educadores nos desempeñamos en el campo comunal bastante, sé que todos, yo tuve experiencia 15 años en una Asociación de Desarrollo, entonces, todos nosotros, principalmente los de zona rural, si no están en el acueducto están en la asociación de desarrollo, están en la iglesia, todo eso lo dijimos y lo dejamos patentado en el reglamento, pero la historia es corta, se hizo una reunión a la cual yo asistí y recuerdo claramente las discusiones y el análisis que se hizo integral y abierto para corregir algunas cosas que JUPEMA no haya hecho, porque JUPEMA aceptó el Reglamento como tal y yo estuve en esa reunión en el auditorio Teresita Aguilar Mirambell, entonces,



ahí se aceptó, porque el Foro ese día fue el que pidió que se hicieran las correcciones porque se había aceptado tal y como lo enviaban las supervisiones. Yo no dije en ningún momento tampoco que hay que salir al extranjero, más bien dijo que nos critica el Magisterio, la gente que sabe y ha escuchado porque todo se habla, entonces, se encargan de decir que las organizaciones nuestras pasan paseando mucho, no, aquí y lo dije el otro día con respecto a la capacitación de don Carlos, el INCAE tiene su sede en Costa Rica y da unas capacitaciones excelentes, aquí hay profesionales buenos en el campo de la ciberseguridad, por ejemplo, que es un tema que ahí se menciona, entonces, sé que esto es un tema integral, no es solamente financiero o solamente pensiones, no es solamente saber de pensiones, nosotros debemos tomar decisiones muy importante y menciono el campo de la ciberseguridad, cualquiera diría que por qué los directores de JUPEMA o de Caja de ANDE tienen que saber de eso y es porque hoy en día estas instituciones tienen mucha tecnología trabajando en la organización y es necesario protegerse y nosotros debemos que saber de eso un poco para tomar decisiones, no que simplemente llegue el jefe del área de ciberseguridad a decirnos algo y nosotros decimos solo que sí sin saber nada, sin consultar nada; es necesario, yo lo entiendo claramente y comprendo que es necesario, repito, es un tema muy integral que en la medida de las posibilidades, si podemos estar capacitándonos hay que hacerlo.

No entendí porque dicen que tenemos honestidad, la experiencia, pero en esos temas en específicos que están señalando es donde hay que demostrar que tenemos la idoneidad o la capacitación, si había cursos, si tenemos cursos, cada uno de nosotros por qué no se enviaron, si lo están señalando es porque no se enviaron, entonces supongo que el plan de acción es revisar el currículum de cada uno de nosotros, buscar los cursos que tengamos cada uno para demostrar las capacitaciones que tenemos; supongo que esa es la revisión que están haciendo de cada uno de nosotros



para enviarlo, porque como dijo el compañero Hervey, cuando se vio en la sesión 034-2024, se dijo que sí cumplimos, entonces, no sé qué fue lo que enviaron, yo en ese momento pensé que se había enviado el currículum de cada uno de nosotros con todos los cursos que tenemos para que fueran revisados y demostrar que sí tenemos esa idoneidad; aparte, repito de lo que defendimos, he sido defensor de eso desde el principio, de que nosotros como Magisterio hemos demostrado que podemos llevar adelante a estas instituciones por más de 80 años, con buen éxito, sólidas y lo seguiremos haciendo, sé que sí, pero los tiempos cambian y tenemos que ir demostrando que también tenemos primero que todo la voluntad, como lo están haciendo los compañeros, los felicito, que se inscribieron o JUPEMA les facilitó la posibilidad de que saquen un técnico, eso es importantísimo, y así cada uno de nosotros hemos hecho esfuerzos hasta personales de pagar una universidad para sacar otros títulos, otras capacitaciones que nos den esa idoneidad requerida, no solo por cumplir un requisito, es por sentirnos capaces de discutir, como lo decía don Carlos que lo hace don Erick, de poder intervenir ante los compañeros y hacer observaciones y que no vean que simplemente estamos ahí para escuchar lo que nos digan, tal vez nos digan mentiras y uno se queda callado y dice que sí es cierto, entonces, eso es lo principal, es poder manejarse en una Junta Directiva con capacidad para analizar, discutir y tomar decisiones importantísimas para el Magisterio. Quedo a la espera también de esa respuesta que se le envíe a la Supén, no dudo en ninguno de ustedes compañeros que tengan la capacidad, yo quisiera saber si exactamente me están valorando con lo que tengo como idóneo o no para estar aquí, pero siempre y todos los días se aprende y es necesario que podamos tener más capacitaciones.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: para aclaración de don Óscar, acá no se aceptó el Reglamento 15-22 tal como lo está indicando, eso se quiso hacer saber en el Foro por personas que inclusive, utilizando un lenguaje



vulgar, que hasta da pena recordar, quisieron hacer pensar de que habíamos aceptado ese reglamento tal cual, se hizo todo un trabajo y usted lo desconoce porque no estaba acá don Oscar, de manera que yo no comparto y no permito que eso quedé constando sin que se aclare, me parece que es un tema en donde tenemos que ser cuidadosos con ese tipo de expresiones porque estamos denigrando todo el trabajo que se hizo acá por el Departamento y también por esta Junta Directiva, que se hicieron modificaciones, que se trabajó en el Foro, en buena hora, porque todas las cosas son perfectibles, pero no es como usted lo está indicando y me parece que es una alusión a los directores que estamos acá que trabajamos en eso y qué pena tener que corregir lo que está indicando.

Me parece que nos hemos extendido 45 minutos en la discusión amplia sobre el tema de idoneidad, la nota creo que es muy clara, la instrucción también, nosotros vamos a estar esperando esa respuesta para analizarla y poder responder como corresponde a la Supén, o sea, nos hemos extendido ampliamente en el tema de idoneidad y está bien que repasemos estas cosas, pero compañeros, tenemos una agenda desarrollar hoy, entonces, cerramos con don Hervey este tema para poder continuar.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** comenta: esto de los tiempos tiene que evaluarse a la hora de preparar una agenda, sobre todo cuando hay temas tan importantes y obviamente este tema me parece que la Presidencia tenía que saber que era un tema que probablemente podría generar alguna discusión y que probablemente iba a generar un tiempo apropiado para eso y no con el hecho de decir que hemos gastado 45 minutos en esto, es decir que hemos perdido el tiempo, al contrario, justamente este es el foro de debate de una Junta Directiva, como se ha mencionado anteriormente, los directores para eso estamos aquí, para debatir y conocer temas, discutirlos y no importa el tiempo que se requiera, porque así como usted lo dice yo no me siento satisfecho con esa declaración porque de alguna



forma sería coartar la libertad de expresión y de análisis que tenemos todos los directores en cualquier tema y este es un tema profundo, esto no es un tema muy fácil de digerir, que solamente es una nota, si se lee la nota a profundidad hay un fondo importantísimo en cada uno de esos puntos y no es como se ha dicho aquí, de que todo está resuelto y de que todo está muy bien, porque el tema se las trae, es un tema de fondo, porque de lo contrario habría que responderle a doña Patricia que está pidiendo la información, que está equivocada y que tiene que ir a leer toda la información que nosotros mandamos, porque así se está instruyendo, creo que también en eso debemos ser claros y respetuosos, y ser diligentes más bien con lo que aquí se está planteando y salir adelante con una claridad totalmente que no genere dudas a la misma Supén, porque pónganse a pensar que así como ustedes se han manifestado, y muy probablemente Supén es diligenciosa en leer nuestras actas, porque así se ha comprobado últimamente con asuntos que aquí hemos tratado y que rápidamente están respondiendo sobre el fondo de las actas de lo que aquí se ha discutido, muy probablemente al momento de recibir esta acta prácticamente ahí está la respuesta, entonces, casi que doña Patricia tendría que darse por enterada que todo está bien y que prácticamente lo que aquí se ha dicho es lo que se le va a mandar a decir; así es que desde mi punto de vista es preocupante esto.

También quiero ser claro con el tema de cuando hace mención a los directores que no están capacitados, efectivamente nosotros no conocimos como directores qué fue lo que se envió por parte de cada uno de nosotros como directores a la Supén, a nosotros se nos dijo que se envió el expediente, pero no se dijo qué se envió y claramente, por ejemplo, son 5 directores que mencionan que no están cumpliendo con la normativa que se aplica a partir de agosto y eso debemos tenerlo claro, esto entra a regir a partir de agosto del año pasado y se envió a todas las organizaciones





magisteriales para la aplicación para los futuros nombramientos también de los directores que tenían que llegar a conformar esta Junta Directiva y a lo interno se debía hacer un uso racional de esos tiempos para realizar las valoraciones de cada uno de los directores y la Alta Gerencia.

Personalmente no sé qué fue lo que se envió de mi parte, porque sería interesante saber, y no sé si estaré en la lista de los no o de los sí, porque no dicen nombres, sería importante y en esto no quiero generar una discordia en que quiénes sí y quiénes no; el tema es que puede ser incluso a nivel personal donde nadie tiene que saber qué fue o a quién se envió, porque eso es muy personal y tiene que manejarse con ese sigilo, pero yo personalmente no sé qué fue lo que enviaron de los requisitos que están pidiendo y qué fue lo que envió el Departamento de GTH el expediente, que también tendría derecho a conocer qué fue lo que se envió, para yo tener conocimiento y saber si estoy de acuerdo o no con lo que se envió de mi parte.

Así es que todo este análisis tiene que hacerse, yo creo que es un debate sano, es un debate de claridad y aquí se habla mucho de la transparencia y debemos ser transparentes en todo esto y es un tema muy difícil, es un tema grueso y yo creo que aquí lo que vale es ajustarnos a la discusión sana, a la discusión transparente y sobre todo objetiva de lo que aquí estamos planteando y no vamos a cercenar tiempos para discutir temas que son tan relevantes en este momento.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: aclaro a don Hervey que en ningún momento he indicado que este tema no es importante, manifesté que sí es importante y que hemos gastado el tiempo invertido, el tiempo que se ha requerido. Me parece que dentro de las potestades que tengo como presidente está el dar un tema por ampliamente discutido y creo que se les ha dado la participación, no una vez, algunos han participado en más de una vez en este tema, entonces no entiendo por qué usted viene a indicar



eso.

Además, en cuanto al manejo de la agenda como presidente es imposible saber cuánto vamos a extendernos en la discusión de cada uno de los puntos, se hace un análisis y hay momentos en donde hemos ampliado mucho la discusión de algunos temas, se han hecho consultas o participaciones y ha habido que dejar temas para una sesión posterior, eso se hace de manera rutinaria y lo que me parece es que no vamos también a consumir el tiempo toda la sesión en un tema que más bien es de discusión, me parece que debería ampliarse en el momento en que tengamos la respuesta de la Administración, es un tema que podemos profundizar en ese momento que sería el Idóneo para ello.

Ahora, si hoy hay que dejar temas de los que tenemos agendados, agenda que todos aprobamos al inicio, para una sesión posterior, se hará y parece que así va a ser posiblemente, por lo que hemos ido invirtiendo en los temas hasta el momento. De manera que hago la aclaración también, por supuesto que ese tema es de mucha importancia, lo hemos analizado, lo hemos discutido desde el primer momento en múltiples ocasiones, lo que hemos manifestado acá eso lo hemos dicho muchas veces también en otro momento y lo seguiremos analizando, porque es un tema que reviste mucha importancia.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: de este requerimiento que hace la Supén están tomados en cuenta todos excepto don Óscar, con él nos vamos a reunir para ver algunos temas, pero no está tomado en cuenta en esto de la Supén.

Por otro lado, la Supén lo que tienen son los currículums de ustedes y acá realizo una aclaración que para mí es importante; recordemos que lo que se aprobó con ustedes y el Foro es que cada organización envía los atestados de la persona que fue electa, o sea, para nosotros es un director, de acuerdo con lo que se conversó y se estableció ahí, nosotros no vamos



a entrar a cuestionar absolutamente nada, a la persona que nos mandan esa es la persona directora, entonces, lo que nos mande la organización, eso es lo que nosotros tenemos, es la organización la que se debe encargarse de revisar el tema de la idoneidad de cada miembro, para que quede eso muy claro, porque eso fue lo que se acordó, eso fue lo que quedó y eso es lo que está establecido en la Política, entonces, con los atestados que nos envían más los que van sumando cada vez que se capacitan, lo envían acá y nosotros los vamos a ir incluyendo, eso es lo que la Supén tiene. Lo que pienso que es la duda es que si se dice que se tiene experiencia en el currículum no viene, hay que demostrarlo, me imagino yo, por ejemplo, si doña Ana fue presidenta de ADEP y está en las filiales, en el currículum no viene, habría que demostrarlo, entonces, me imagino que deberá traer una certificación indicando eso para demostrarle a la Supén la experiencia. Eso es lo que creo, pero como dice don Jorge muy atinadamente, si les parece lo vemos cuando presentemos la propuesta de nota de respuesta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** pregunta: ¿don Óscar, aun desea que se lea la nota?

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** responde: lo mencioné para que quedara en el acta, pero supongo que lógicamente va a quedar en el acta y me gustaría entonces que lo veamos contrastándola cuando nos dé la Administración la respuesta y el plan de acción.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: de acuerdo y efectivamente es parte del acta, todo documento, toda nota que llegue, toda correspondencia queda dentro del acta.

b) Invitación enviada por la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) para participar en la XL Asamblea General dedicada a la Prof. Zaray Esquivel Molina, que se llevará a cabo el 07 de agosto a las 09:00 a.m. en la Iglesia El Centro, Zapote. Se reservaron 2 espacios. Se debe confirmar la asistencia antes del 07 de agosto de 2024.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: en cuanto a esta nota tal vez don Errol podría hacer del conocimiento de la organización a la que representa que esa misma fecha y que en ese horario estamos con el Foro que organiza JUPEMA, lo que nos imposibilita poder asistir a esa actividad a la que amablemente nos está invitando y que nos conceden dos espacios.

El **Prof. Errol Pereira Torres** refiere: por el conocimiento que ha hecho JUPEMA del Foro este sobre el sistema nacional de pensiones para el 07 de agosto, muy bien planteado como una continuidad de lo que ya se ha hecho desde el 2021, en el foro se dio conocimiento y se ha tenido noticia, en primera instancia, está llegando la invitación de mi organización y ya yo había comunicado que de mi parte yo sí voy a utilizar, por lo menos toda la mañana, a menos de que se me oriente que tengo que permanecer todo el día, pero para poder reintegrarme al Foro en la tarde ese día y estar en la Asamblea General de APSE, que va a ser el 7, 8 y 9, pero normalmente se invita a estas entidades del Magisterio y otras organizaciones para la inauguración que como se dice ahí es a las 9:00 a.m. Yo más bien propondría que la respuesta sea quiénes podrían asistir. Estaba analizando que, dado que don Carlos por supuesto tiene que estar en el Foro, la Junta Directiva como tal, excepto este servidor, por ser propio de la organización, por lo menos en el rango de horas que dije, consulto la posibilidad de que pueda asistir la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa, es una sugerencia muy, muy respetuosa dado que me parece que la Junta Directiva como tal sí tiene que estar en el Foro y tal vez que pudiéramos estar con doña Kattia y ocupando esos dos espacios que se prevén ahí; no sé qué les parece, solamente quería hacer eso, pero sí aclarar que había conocimiento y también que esta invitación está llegando en este momento. **SE TOMA NOTA.**



CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: recordar sobre la ausencia a la Comisión de Prestaciones Sociales por el compromiso adquirido con mi organización, entonces, no voy a poder asistir a la reunión de la Comisión de Prestaciones Sociales.

El **Prof. Errol Pereira Torres** comenta: ayer recibí una llamada de mis familiares que no podrán acompañar a mi padre a una cita médica que tiene hoy a la 1:30 p.m., a quien debido a sus condiciones de adulto mayor de 94 años se le debe acompañar, entonces, quería justificar la ausencia de hoy en la tarde en el Comité de Inversiones, creo que no se estaría rompiendo el cuórum, pero quería disculparme por no poder participar, pero sí estaría participando de la Comisión de Prestaciones Sociales.

La Junta Directiva toma nota de la información suministrada.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 078-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 078-2024, la cual es aprobada sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0586-07-2024: convenio de cooperación entre la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza y JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone los oficios DE-0586-07-2024, DFC-1631-07-2024 así como los anexos: "Solicitud convenio APSE" y "Propuesta de convenio", en la cual se presenta la propuesta de convenio de cooperación entre la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) y JUPEMA. **Anexo No. 2** de esta acta.

Menciona: como es de su conocimiento en JUPEMA cada año se presupuesta una partida para cada una de las organizaciones, que les permiten realizar inversiones dentro de las necesidades que tienen para atender a la afiliación, que también es afiliación nuestra.

Normalmente una vez que cada organización hace la solicitud, se hace una revisión y se establece un convenio que se firma entre las partes, para poder acceder, aquí lo importante es que en este caso APSE nos hace la solicitud para suscribir este convenio, y en el cual se realiza un análisis de la morosidad en préstamos que podamos tener con ellos, las cuentas por cobrar que eventualmente tengamos, algún otro recurso o desembolso que se haya hecho y ver al final cuánto es la disponibilidad que se cuenta con ese gremio; en este caso específico se cuenta con la totalidad del monto que es prácticamente $\text{¢}6.099.999,96$, entonces, se ha hecho el análisis y al respecto hemos encontrado que no tenemos ninguna objeción para no suscribir este convenio con el APSE.

En esa circunstancia nuestra recomendación es que, si ustedes lo tienen, se apruebe que se suscriba el convenio con el APSE y se le giren los recursos de $\text{¢}6.099.999,96$ para ser utilizados de acuerdo con su plan en la próxima Asamblea General que tiene lugar el próximo 07 de agosto de 2024, tal lo han lo han ellos definido.

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

Expuestos los oficios DE-0586-07-2024 de la Dirección Ejecutiva y DFC-1631-07-2024 del Departamento Financiero Contable, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el convenio social de cooperación entre la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por un monto de ₡6.099.999,96, a fin de contribuir con los gastos de la celebración del XI Asamblea Nacional, a celebrarse del 07 al 09 de agosto de 2024. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO VI: Asuntos de Concesión de Derechos.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Marisol Vargas Arias informa: se realizó la reunión No. 022-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 y 148-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 75 expedientes tramitados, de los cuales 66 son aprobados y 09 denegados. Documentos adjuntos como **anexo No. 3** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 141-2024 se presentan 5 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Revisión.....	01
7268	01
Acrecimiento.....	01
Deudas Periodos Vencidos.....	03

- ❖ En el informe No. 142-2024 se presentan 61 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria.....	17
2248	01
7531	16
Extraordinaria.....	01
Sucesión.....	10
Revisión.....	20
7531	20
Revisión por Sucesión.....	01
Deudas Periodos Vencidos.....	08
Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo.....	04

- ❖ En el informe No. 143-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de periodo fiscal vencido por costo de vida.
- ❖ En el informe No. 144-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de revisión de pensión por vejez.
- ❖ En el informe No. 145-2024 se presenta 1 caso denegado por trámite de pensión por invalidez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 146-2024 se presentan 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión correspondientes a expedientes digitales.
- ❖ En el informe No. 147-2024 se presentan 3 casos denegados correspondientes a trámites de revisión de pensión por vejez, correspondientes a expedientes digitales.
- ❖ En el informe No. 148-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de periodo fiscal vencido por aguinaldo de fallecido, correspondiente a expediente digital.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: me llama la atención el caso 3 que hay muchos casos este donde se niega la solicitud porque a la persona no



ha sido declarado inválido o inválida, que ya sabemos que esto es un proceso que se lleva a cabo por la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, pero la afiliación desconoce mucho esto, entonces, en este caso en particular me imagino que ocurre algo muy similar con todos esos otros casos que llegan, que quieren una pensión por invalidez, sin tener ese requisito. Esas personas adjuntan algunos documentos de sus dolencias de salud, toda documentación y hacen la solicitud o normalmente cómo ocurre, porque me llama la atención porque son muchos casos y también en ocasiones las personas lo llaman a uno señalando que tienen alguna enfermedad y quieren ver si es posible tramitar una pensión con JUPEMA, pero entonces ¿cuál es el procedimiento que debe seguir para que su caso llegue a ser valorado por la Comisión Calificadora?, en este caso nosotros aclaramos que estos casos los valora la Comisión Calificadora de la CCSS y que JUPEMA no determina ni califica esa condición.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** explica: de hecho, hoy en la presentación del que traemos para exponer viene una presentación que realizó el equipo interdisciplinario la semana anterior, donde ellos detallan un poquito las funciones que realizan en esta parte de la plataforma de servicios con este equipo interdisciplinario. El caso específico que menciona don Jorge, les voy a leer los padecimientos que tienen y bueno sin ser médico, a veces uno también como que se hace una idea y lo que presenta es una hipertensión arterial en control y tratamiento, con solo que diga que está en control y tratamiento ya eso no lo van a declarar inválido, también indica que tiene unos padecimientos mentales, un trastorno mixto de ansiedad y depresión en control y tratamiento, y además tenía una fractura de radio distal derecho sin limitación funcional.

Entonces, cuando nos han expuesto también de parte de los médicos de la Comisión Calificadora, ellos nos han ampliado y ahí yo creo que en algunas oportunidades que hemos tenido también a los señores de la Comisión



Calificadora, ellos nos han explicado sobre esta parte de padecimientos; hasta que la persona no haya agotado las vías de tratamiento ellos no pueden declararlo inválidos hasta que efectivamente ese paciente haya llevado el control que le mandan, si es a nivel psicológico tendrá que llevar las sesiones respectivas con los profesionales que ellos consideren que es necesario y hasta que se agoten todas esos vías, ellos van a declarar a una persona en estado de invalidez.

Cn cuanto al proceso anteriormente se recibía la documentación y las personas presentaban una epicrisis o alguna información médica tal vez no tan completa como la que ahora las trabajadoras sociales realizan, que ahora ellas previamente revisan, o sea ellas previamente reciben esa solicitud por invalidez y se van a encargar de la parte médica, porque si ven que la persona tiene un padecimiento, pero si no está en la documentación ellas van a pedirlo previamente con la intención de que ese documento vaya lo más completo posible a la Comisión Calificadora, para que no tenga lugar a dudas.

Pero la situación es que la mayoría de personas que nos presenta una solicitud por invalidez, no está inválida, tiene sus padecimientos, pero no son sujetos a una declaratoria de invalidez y lo que se habla en muchos casos es que tienen que agotar el tratamiento, la parte médica, entonces ese es el caso de esta persona, que con los padecimientos que le indiqué la Comisión Calificadora no lo estaba declarando inválido, porque puede ser que en estos tipos de enfermedades estén tomando pastillas para la presión para la diabetes para su control.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: lo que se ha comentado es un insumo muy importante que le permite a uno seguir orientando de alguna manera a esos afiliados que muchas veces creen que por tener una enfermedad ya pueden optar por una pensión por invalidez, y es muy necesario que conozcamos y tengamos claridad sobre el camino que



deben seguir para optar por ese tipo de pensión, porque cuando nosotros vamos a las actividades hay personas que se nos acercan para realizar este tipo de consultas, por lo que es importante conocer el tema, porque hay persona que apenas están iniciando su padecimiento, sus tratamientos y ya quieren conocer la información para poder acceder a una pensión por invalidez.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: en la medida que podamos filtrar que lleguen los casos sin que haya una certificación de la Comisión Calificadora sería importante, porque sucede también en Vida Plena con los casos en donde las personas con ciertos grados de enfermedad quieren que se les brinde el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) en un solo tracto cuando la ley lo establece solo para cuando son enfermedades en fase terminal; menciono esto como comparación en el sentido de que se da esa tendencia para ver cómo se solicita y que se les otorguen todos los beneficios, igual aquí para acceder a una pensión; sabemos cuántas situaciones se dan los ambientes de educación, en las instituciones en donde hay muchos compañeros con padecimientos y muy atribulados y a veces se les junta tanto las discapacidades físicas con muchos temas emocionales de ambientes de trabajo, entonces, quieren de una manera buscar la ventanita para ver cómo acceden a la pensión, pero entonces, yo creería que tal vez si revisamos un poco el tema de la información, quizás en nuestra página Web, probablemente ahí está no digo que no esté, pero tal vez podríamos darle como un marco de mejor visualización para que se domine más este tema por parte de la filiación y tal vez evitar todos esos procesos, tanto por el afiliado como para la misma institución, porque al final no van a tener un resultado positivo, porque ya está determinado por ley, entonces va a depender absolutamente de lo que diga la Comisión Calificadora de la CCSS.



Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO 2

Analizados los informes Nos. 141 y 142-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 66 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 3

Deliberado el informe No. 143-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (costo de vida), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 4

Estudiado el informe No. 144-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 5

Expuesto el informe No. 145-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



ACUERDO 6

Deliberado el informe No. 146-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 7

Expuesto el informe No. 147-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 8

Deliberado el informe No. 148-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 111, 112, 113, 114 y 115-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 64 expedientes tramitados, de los cuales 59 son aprobados y 5 denegados. Estos informes forman parte del **anexo No. 3** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

- ❖ En el informe No. 111-2024 se presentan 59 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez-----	07
Revisión pensión por invalidez-----	07

Retiro por vejez -----	12
Revisión retiro por vejez -----	28
Pensión por sobrevivencia-----	05

- ❖ En el informe No. 112-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 113-2024 se presenta 1 caso denegado por trámite de revisión de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 114-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de recurso de reconsideración retiro por vejez.
- ❖ En el informe No. 115-2024 se presentan 2 casos denegados por concepto de trámite de pensión por sobrevivencia.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO 9

Estudiado el informe No. 111-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 59 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 10

Conocido el informe No. 112-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria debido a que la Comisión calificador del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanza el porcentaje de invalidez requerido por ley. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.





ACUERDO 11

Deliberado el informe No. 113-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 12

Expuesto el informe No. 114-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de recurso de reconsideración (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO 13

Estudiado el informe No. 115-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

c) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** presenta el informe y el listado de los casos aprobados con montos superiores a $\text{¢}2.000.000,00$, el cual se agrega como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

d) El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega el informe con los casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 30 de julio de 2024, en el que se indica que dicha entidad cuenta con 3.729 casos pendientes, de los cuales, el 81,87% corresponde a trámites por periodos fiscales vencidos y el 7,21% corresponde a trámites por periodos fiscales vencidos, pero pendientes de pago en la DNP. Asimismo, cuenta con 3.447 casos con 30 días o menos de antigüedad; 13 con 60 días o menos. **Anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**



e) El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** presenta el listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal del 26 de enero al 30 de julio de 2024, en el que se señala que dicho Departamento, durante el 26 de junio al 30 de julio de 2024, remitió 53 casos al Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio y recibió 81 resoluciones, dicho Tribunal a la fecha cuenta con 64 expedientes pendientes de resolver. Documento adjunto como parte del **anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 021-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 021-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 4** de esta acta.

Analizada el acta, la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO 14

Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 021-204 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron analizados y aprobados en firme con siete votos durante la sesión ordinaria No. 082-2024, de la siguiente manera: ACUERDO 2 / Analizados los informes Nos. 135 y 136-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 64 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 3 / Deliberado el informe No. 137-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados



de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 4 / Estudiado el informe No. 138-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 5 / Expuesto el informe No. 139-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 6 / Deliberado el informe No. 140-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de periodos fiscales vencidos (aguinaldo-fallecidos), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 7 / Estudiado el informe No. 108-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 63 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO 8 / Conocido el informe No. 109-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez requerido por ley. / ACUERDO 9 / Deliberado el informe No. 110-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que



contiene 1 caso denegado de recurso de reconsideración (pensión por invalidez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación de la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Continuación charla: Gobernanza, a cargo del M.B.A. Pablo Sánchez Vargas, Oficial de Cumplimiento Normativo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala que en virtud del tiempo transcurrido se continuará con este tema en una próxima sesión. Se adjunta la presentación Taller de Gobierno Corporativo como **anexo No. 5** de esta acta.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y tres minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia del oficio SP-814-2024 sobre la aplicación del Acuerdo CONASSIF 15-22. ❖ Invitación enviada por APSE para participar en la XL Asamblea General (3 páginas). 	Folios del 39 al 41.
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0586-07-2024, DFC-1631-07-2024 así como los anexos: "Solicitud convenio APSE" y "Propuesta de convenio", en la cual se presenta la propuesta de convenio de cooperación entre APSE y JUPEMA (7 páginas). 	Folios del 42 al 48.
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes Nos. 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 y 148-2024 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 111, 112, 113, 114 y 115-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva. 	Folios del 49 al 817.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe y el listado de los casos aprobados con montos superiores a ¢2.000.000,00. ❖ Informe con los casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 30 de julio de 2024. ❖ Listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal del 26 de enero al 30 de julio de 2024 (768 páginas). 	
Anexo No. 4	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 021-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos (33 páginas).	Folios del 818 al 850.
Anexo No. 5	❖ Presentación Taller de Gobierno Corporativo (22 páginas).	Folios del 851 al 872.
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 873.